

REGLAMENTO GENERAL PROGRAMA DE LEALTAD MULTIPREMIOS

- 1. Objetivo del Programa:** Banco Cuscatlán de El Salvador S.A., denominado en adelante "LA EMPRESA", como un valor agregado a sus productos, ha creado un programa de premios denominado Programa de Lealtad MultiPremios, en adelante "El Programa", el cual consiste en un beneficio que se le otorga a los clientes o tarjeta habientes de las tarjetas de crédito y débito CUSCATLAN en adelante "LOS BENEFICIARIOS", con el fin de que éstos acumulen millas MultiPremios a través del uso de sus tarjetas afiliadas al Programa de Lealtad MultiPremios, las cuales puede canjear para adquirir bienes o servicios ("premios") de su preferencia disponibles en los establecimientos de los comercios afiliados al Programa de Lealtad MultiPremios, en los Centros de Tarjetas de Crédito de LA EMPRESA, o puedan efectuar ciertos tipos de pagos que LA EMPRESA establezca previamente bajo El Programa.
- 2. Vigencia:** La vigencia del presente Programa es indefinida. No obstante, el plazo podrá ser modificado en cualquier momento, conforme a las políticas comerciales de LA EMPRESA. El presente Reglamento estará vigente, mientras no se emita uno nuevo que lo sustituya y derogue, o hasta que LA EMPRESA abandone el programa.
- 3. Modificación del Reglamento:** LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar, ampliar o cancelar parcial o totalmente, según lo consideren necesario, el Reglamento, términos, condiciones, privilegios, beneficios, u otros premios especiales de El Programa, notificando previamente a LOS BENEFICIARIOS de El Programa, ya sea través de un periódico de circulación nacional, comunicándolo al último domicilio registrado de sus respectivos tarjetahabientes o bien, notificándolo a través de los estados de cuenta.
- 4. Cancelación del Programa:** En el caso que LA EMPRESA estime conveniente dar por terminado El Programa o realizar modificaciones al mismo en relación a la forma de acumulación de las Millas Multipremios, la acumulación de millas podrá efectuarse hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del Programa de Lealtad MultiPremios, que será definida y comunicada previamente a LOS BENEFICIARIOS. El canje de millas podrá ser efectuado hasta 45 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento. Transcurrido dicho plazo sin que EL BENEFICIARIO realice el canje de sus millas, su derecho quedará automáticamente extinguido y no habrá ningún reclamo en contra de LA EMPRESA.
- 5. Participantes en el programa:** El Programa de Lealtad MultiPremios es válido únicamente para LOS BENEFICIARIOS que LA EMPRESA designe, quien a su discreción se reserva el derecho de admisión de clientes a El Programa, de conformidad con el presente Reglamento y/o a Políticas de LA EMPRESA. Con el canje de las millas por los premios, cada BENEFICIARIO estará aceptando las condiciones generales establecidas en el presente Reglamento y/o cualquier publicación comercial de LA EMPRESA respecto al Programa de Lealtad MultiPremios.
- 6. Canje de Millas:** Es indispensable que EL BENEFICIARIO firme un comprobante (voucher o certificado) cada vez que efectúe un canje de millas en cualquiera

de los establecimientos de los comercios afiliados al Programa de Lealtad MultiPremios; si EL BENEFICIARIO se negara a la firma de dicho comprobante, el artículo o servicio solicitado no le será entregado. LA EMPRESA y los comercios afiliados a El Programa se reservan el derecho de reemplazar los premios por otros de similar valor o características, si por causas ajenas a LA EMPRESA o a los comercios afiliados resulta imposible entregar el premio publicado. En estos casos, LOS BENEFICIARIOS tendrán la opción de modificar su canje por otro artículo o servicio si así lo desea. LA EMPRESA no se responsabiliza por el mantenimiento del inventario de cada proveedor o comercio afiliado ni por artículos discontinuados que hayan sido solicitados para el canje. En caso que EL BENEFICIARIO solicite el canje de un producto fuera del inventario o el mismo esté discontinuado, éste tendrá derecho a elegir otro producto equivalente. Con el canje de un premio, LA EMPRESA previa autorización de EL BENEFICIARIO, podrán difundir, si así lo creen conveniente, el nombre y/o fotografías de EL BENEFICIARIO, en la publicidad que realicen sobre el Programa de Lealtad MultiPremios, renunciando EL BENEFICIARIO, al cobro de derechos de imagen. El canje de premios con comercios afiliados a El Programa está sujeto a la permanencia de tales comercios como participantes dentro de El Programa. LA EMPRESA no se hace responsable por premios canjeados y no utilizados durante dicho período de permanencia.

7. El requisito para realizar el canje de millas es encontrarse como cliente ACTIVO y AL DIA de todo tipo de obligaciones generadas por la tarjeta que dio lugar a su afiliación en el Programa de Lealtad MultiPremios y de todo tipo de obligación con LA EMPRESA, tampoco podrá efectuarse el canje si la cuenta de la tarjeta de crédito está sobregirada. Una vez solicitado un artículo o servicio determinado, no será permitido el cambio por otro artículo o servicio, a menos que los mismos estén discontinuados o para el caso de los artículos estos no se encuentren en el inventario del proveedor al momento del canje. Si EL BENEFICIARIO se encuentra en mora no podrá canjear ni acumular millas hasta normalizar su situación. El BENEFICIARIO tampoco tendrá acceso a sus millas para canje, en aquellos productos bancarios que no cumplan con las condiciones de canje publicadas: cuenta activa con saldo sobre el mínimo requerido.
8. Los premios podrán ser canjeados por el titular de la cuenta o por el legítimo portador de una tarjeta adicional, previa presentación de su tarjeta de crédito o débito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en los comercios afiliados al Programa MultiPremios. El titular de la cuenta o el legítimo portador de una tarjeta adicional, deberá presentar un documento que permita su identificación sin lugar a duda como: El Documento Único de Identidad, Carnet de Residencia, Pasaporte u otro documento que acredite en legal forma su identidad.

Las Millas MultiPremios se encuentran unificadas en el sistema por lo que se debitaran en el orden en las que fueron acumuladas, sumando las millas disponibles de todas las cuentas asociadas al programa MultiPremios al momento de canje.

9. Las Millas MultiPremios se podrán unificar y/o trasladar entre tarjetas de crédito Clásicas, Oro, Platinum y Tarjetas Débito afiliadas al Programa de Lealtad MultiPremios que se encuentren activas y que no estén en mora o sobregiradas para el caso de tarjetas de crédito. La unificación y/o traslado podrá realizarse sin

importar el parentesco entre los tarjetahabientes o BENEFICIARIOS. Tarjetas de Crédito Multipremios Signature y MultiPremios Black no aplican para unificación de millas procedentes de las tarjetas de crédito o débito antes mencionadas.

10. LA EMPRESA publicará la lista descriptiva de los premios, así como el número de millas requeridas para obtenerlos, de la misma manera publicará la lista de comercios afiliados en donde se puede realizar el canje de millas directamente. LA EMPRESA se reserva el derecho de seleccionar el medio de publicación y la frecuencia de las publicaciones y de modificar medio o frecuencia sin previo aviso. También se reserva el derecho de modificar las condiciones de obtención de todos los premios, así como el número de millas requerido o de anular premios en forma previa y justificada por razones de oportunidad.

11. Transferencia de Millas MultiPremios a LifeMiles de AVIANCA y a Avios del programa IBERIA PLUS:

El tarjetahabiente podrá transferir sus millas MultiPremios a millas LifeMiles de AVIANCA y a Avios de Iberia Plus bajo las siguientes condiciones:

Los traslados deben hacerse en bloques de 1,000 millas MultiPremios.
Traslado mínimo 1,000 millas MultiPremios.

Por cada bloque de 1,000 Millas MultiPremios que se transfieran se cobrará una comisión que asciende a la cantidad de \$6.00.

Para poder realizar la transferencia de Avios es preciso registrarse como titular del programa Iberia Plus, si no se había registrado con anterioridad.

<https://www.iberia.com/web/userRegistration.do?tabId=&menuId=IBHPA>

Millajes requeridos para viajar a cualquier destino son determinados por los programas LifeMiles de AVIANCA y Avios de Iberia Plus, los cuales están sujetos a cambio sin previo aviso.

Los tarjetahabientes que posean tarjetas MultiPremios Signature y Multipremios Black solo podrán transferir sus millas MultiPremios acumuladas en dicha tarjeta Signature o Black a LifeMiles de AVIANCA y a Avios de IBERIA sin cobro de comisión, cuando:

- a) El traslado se realice a la cuenta de viajero frecuente del titular de la Tarjeta de Crédito MultiPremios Signature o MultiPremios Black.
- b) El traslado se realice a la cuenta de viajero frecuente a nombre de una tarjeta adicional de la Tarjeta de Crédito MultiPremios Signature o MultiPremios Black.
- c) El traslado se realice por un monto máximo mensual de 10,000 Millas MultiPremios

De no cumplirse los supuestos anteriores, el tarjetahabiente Signature y Black tendrá que realizar el pago de la comisión por transferencia antes mencionada.

LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar los valores de cobro correspondientes a la comisión por traslado para promociones específicas, las

cuales se comunicarán por medios electrónicos a los clientes con las condiciones que apliquen para cada una.

12. Revisión de las Millas Acumuladas: LA EMPRESA se reserva el derecho de revisar los saldos de millaje acumulados por LOS BENEFICIARIOS. La acumulación o canje de millas puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. LA EMPRESA se reserva el derecho de extraer millas de las cuentas de LOS BENEFICIARIOS que erróneamente hayan sido acreditadas, así como adjudicar millas suplementarias con motivo de campañas de promoción puntuales, que oportunamente sean anunciadas a LOS BENEFICIARIOS por compensación o buena voluntad. Para efectos de tales bonos de millas, LA EMPRESA se reserva el derecho de adjudicarlas a una porción o segmento de LOS BENEFICIARIOS de El Programa, de acuerdo con los parámetros de la promoción que específicamente ésta realice, o según se crea conveniente; sin que esto se convierta en una obligación para todos los afiliados al programa.

13. Membresía: LA EMPRESA se reserva el derecho de cancelar la membresía o la participación a El Programa, a cualquier BENEFICIARIO que a juicio de LA EMPRESA haya realizado fraude, abuso o violación alguna de los créditos de millas, beneficios, uso de premios o cualquier otro Reglamento del programa. Al ser cancelada la membresía de un BENEFICIARIO, éste perderá todos sus derechos de membresía, incluyendo todo el millaje acumulado, privilegios y beneficios. Asimismo, se procederá a la cancelación inmediata de los productos bancarios y de la participación en el futuro de EL BENEFICIARIO en el programa MultiPremios. Todo lo anterior, sin perjuicio ni renuncia por parte de LA EMPRESA de las acciones legales que pueda tomar, según el perjuicio causado. Asimismo, LA EMPRESA se reserva el derecho de establecer una tarifa por membresía anual a LOS BENEFICIARIOS por la permanencia en el Programa MultiPremios. En caso de que EL BENEFICIARIO cancele su tarjeta de crédito, cierre sus cuentas o termine de cualquier forma su relación con LA EMPRESA, perderá en forma automática su membresía, y el derecho sobre sus millas acumuladas, después de efectuada la cancelación de dichas cuentas.

14. Vigencia de las Millas Acumuladas.

Programa de Lealtad MultiPremios en Tarjeta de Débito:

Las Millas MultiPremios vencerán y por lo tanto se eliminarán del saldo del cliente o BENEFICIARIO, cuando éste cancele su cuenta en forma definitiva o no realice transacciones de compras con su tarjeta de débito durante un período igual o mayor a seis meses contados desde la última compra, en cuyo caso sus millas vencerán al cumplirse esta condición y le serán eliminadas definitivamente. Las transacciones de retiro de efectivo no son válidas para mantener la vigencia de la Millas MultiPremios.

En caso que el cliente o BENEFICIARIO cancele su tarjeta de débito por cambio de producto, éste podrá canjear sus Millas Multipremios o trasladarlas a otro producto afiliado al Programa de Lealtad MultiPremios, dentro de un plazo máximo de 1 mes contado a partir de la cancelación. Una vez vencido dicho plazo las Millas Multipremios vencerán y serán eliminadas del saldo del cliente o BENEFICIARIO.

Programa de Lealtad MultiPremios en Tarjeta de Crédito:

Las Millas MultiPremios vencerán y por lo tanto se eliminarán del saldo del cliente o BENEFICIARIO, cuando éste cancele su cuenta en forma definitiva, cayere en mora de 90 días o más, no realice transacciones de compras en establecimientos y/o retiros de efectivo con su tarjeta de crédito durante un período igual o mayor a seis meses contados desde la última compra y/o retiro de efectivo realizado, en cuyo caso sus millas vencerán anticipadamente al cumplirse cualquiera de estas condiciones y le serán eliminadas definitivamente.

En caso que el cliente o BENEFICIARIO cancele su tarjeta de crédito por cambio de producto, éste podrá canjear sus Millas Multipremios o trasladarlas a otro producto afiliado al Programa de Lealtad MultiPremios, dentro de un plazo máximo de 1 mes contado a partir de la cancelación. Una vez vencido dicho plazo las Millas Multipremios vencerán y serán eliminadas del saldo del cliente o BENEFICIARIO. Si la cancelación de la tarjeta de crédito se realizara por voluntad del Cliente o BENEFICIARIO éste deberá canjear sus Millas MultiPremios previo a la cancelación de la cuenta, luego de cancelada la cuenta no se aceptarán canjes de millas MultiPremios. Si la cancelación de la tarjeta de crédito se realizara en virtud de cambios en las políticas de crédito del Banco el cliente no tendrá la posibilidad de canjear las millas dentro del plazo anteriormente estipulado, una vez la cuenta se encuentre cancelada.

15. Acumulación de Millas: A partir de la fecha de inscripción, EL BENEFICIARIO acumulará millas MultiPremios de la siguiente manera:

a. Tarjetas Clásica y Oro MultiPremios

Una (1) milla por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que realice con su tarjeta de crédito Clásica, Oro afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en El Salvador o en el extranjero.

b. Tarjeta MultiPremios Oro CUSCATLAN

Dos (2) millas por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que realice con su tarjeta de crédito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios en el Centro Comercial Multiplaza El Salvador.

Una (1) milla por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que, realice con su tarjeta de crédito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en el resto de establecimientos en El Salvador o en el extranjero.

c. Tarjeta MultiPremios Platinum CUSCATLAN

Dos (2) millas por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que, realice con su tarjeta de crédito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en Restaurantes, Comida Rápida y entretenimiento.

Entiéndase como entretenimiento comercios tales como: Servicio de Catering, Bares y Discotecas, Campos de deporte y recreación, Áreas de Campamento, Producción y distribución de video y Películas, Cine, Teatros, Show, Alquiler de Películas y Video, Escuelas de Danza, Producciones de Teatro, Bandas y Orquestas, Boliches, Clubes de deportes profesionales, Establecimientos de juegos electrónicos, Museos, Parques, Circos, Acuarios y Servicios de recreación.

Una (1) milla por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que realice con su tarjeta de crédito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en el resto de establecimientos en El Salvador o en el extranjero.

d. Tarjeta MultiPremios Signature o MultiPremios Black

Tres (3) millas por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que, realice con su tarjeta de crédito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en Aerolíneas, Renta de Autos y Hoteles.

Dos (2) millas por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que, realice con su tarjeta de crédito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en el Extranjero y Restaurantes.

Una (1) milla por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que, realice con su tarjeta de crédito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en el resto de establecimientos a nivel nacional.

e. Tarjetas UNO CUSCATLAN

Una (1) milla por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que se realicen con tarjetas de crédito UNO CUSCATLAN o UNO ORO CUSCATLAN afiliadas al Programa de Lealtad MultiPremios, en El Salvador o en el extranjero.

f. Tarjeta Selectos ORO CUSCATLAN

Una (1) milla por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local, por compras que se realicen con tarjetas de crédito Selectos ORO CUSCATLAN afiliadas al Programa de Lealtad MultiPremios, en El Salvador o en el extranjero. Las compras realizadas en Súper Selectos con Tarjetas Selectos ORO CUSCATLAN no acumulan millas MultiPremios.

g. Tarjetas de Débito MultiPremios

Una (1) milla por cada dos (2) Dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local por compras que, realice con su tarjeta de débito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios, en El Salvador y en el extranjero.

h. Pagos Automáticos

Una (1) milla por cada Dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente

en moneda local, por Pagos Automáticos de Servicios que, realice con su tarjeta de crédito afiliada al Programa de Lealtad MultiPremios.

La EMPRESA se reserva el derecho de crear productos que acumulen montos diferentes de millas por transacción

16. Excepciones: Quedan exceptuados del Programa de Lealtad MultiPremios y por lo tanto, no acumularán millas:

- a. Todo cargo que no sea considerado compra, como, por ejemplo: Aportes a Inversiones, Seguros de Cobertura, Cuotas de Extrafinanciamiento, Compras por medio del Programa de Cuotas sin Intereses, Cargos Bonificables, Seguro de Fraude, Robo y Extravío (FRE), Alerta Uno, Cargos Automáticos a programas de donaciones o cualquier otro programa crediticio, excepto en el caso de promociones puntuales.
- b. Las transacciones por retiro de efectivo en Cajeros Automáticos, Agencias, Centros de Servicio o por pago de colectores, realizadas en estos puntos o por medio de: netbanking, SEL.
- c. Las tarjetas empresariales, excepto en el caso de promociones puntuales o admisiones de tarjeta habientes seleccionados.
- d. Las tarjetas de crédito en Mora o Sobregiradas.
- e. Las tarjetas de crédito o cuentas canceladas.
- f. Los consumos efectuados en casinos o entidades que realicen actividades similares en forma conexas.
- g. Los pagos realizados en concepto de Impuestos a favor de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
- h. Los cargos efectuados para pagar comisiones administrativas establecidas por LA EMPRESA, tales como, pero sin limitarse a estas: cargos por membresía, renovación, reposición de tarjeta, o cualquier otro cargo por servicio.

17. Acumulación Máxima de Millas: El número máximo de millas que EL BENEFICIARIO puede acumular por compras o consumos que realice con su tarjeta de crédito o débito afiliada al Programa MultiPremios, será acorde el producto que éste posea, así: Tarjetas de Débito es de 10,000 Millas MultiPremios mensuales.

Tarjetas de Crédito Clásicas, Oro, Platinum, Selectos ORO, UNO CUSCATLAN y UNO ORO CUSCATLAN es de 10,000 millas mensuales.

Tarjetas de Crédito MultiPremios Signature y MultiPremios Black es de 20,000 Millas Mensuales.

Pagos automáticos es de 500 millas mensuales.

LA EMPRESA se reserva el derecho de disminuir o aumentar el límite de acumulación de millas con base en la mecánica de promociones vigentes.

El límite de acumulación de Millas anteriormente detallado le es aplicable en conjunto a la tarjeta titular y a sus adicionales.

18. Pago a la cuenta de Tarjeta de Crédito con Millas MultiPremios acumuladas: El BENEFICIARIO podrá redimir sus Millas MultiPremios para ser acreditadas como pago al saldo de la tarjeta. El factor de conversión será de: 1 milla MultiPremios = 0.006666centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Redención Mínima

1,500 Millas (\$10.00 dólares). El pago se aplica directamente a la cuenta con la que se realiza el canje de millas tres días hábiles después de realizado el canje, por lo que se sugiere realizarlo con al menos tres días hábiles de antelación a la fecha de corte de la tarjeta de crédito. No se permite la acreditación del pago en otro número de tarjeta de crédito que no sea el que está realizando el canje. Aplica únicamente para tarjetas de crédito emitidas en El Salvador. No aplica para pagos de cuentas en mora o con sobregiro.

- 19. Información al BENEFICIARIO:** MultiPremios es un Programa personalizado. La correspondencia y material publicitario, relacionados con el Programa y programas externos, se enviarán a la dirección que se haya indicado para el envío del estado de cuenta de tarjetas de crédito, débito o cuentas bancarias. El BENEFICIARIO será el responsable de notificar a LA EMPRESA sobre cualquier cambio de domicilio, estado civil o de sus datos generales, dicha notificación deberá realizarse por medio de la suscripción de un formulario de actualización de datos, disponible en las oficinas o Centros de Tarjetas de Crédito de LA EMPRESA. Toda solicitud de modificación deberá llevar la firma de El BENEFICIARIO como miembro titular del Programa MultiPremios.
- 20. MultiPremios:** LA EMPRESA ofrece la posibilidad de realizar el canje de millas por los productos o artículos exhibidos en las vitrinas ubicadas en todos sus Centros de Tarjetas de Crédito.
- 21.** Para realizar el canje del producto seleccionado, EL BENEFICIARIO debe solicitarlo al agente de servicio al cliente de la sucursal de LA EMPRESA en la cual se presente personalmente EL BENEFICIARIO, debiendo presentar su Tarjeta de Crédito o Débito que participa en el Programa de Lealtad de MultiPremios y un documento de identificación.
- 22.** En caso que EL BENEFICIARIO no tenga las millas necesarias para realizar el canje, tendrá la opción de realizar un canje parcial que consiste en canjear millas más un cargo adicional a la tarjeta.
- 23.** No se permite el canje de los productos con millas más efectivo.
- 24.** No se aceptan devoluciones de mercadería, por lo que no se aceptan reversiones de millas.
- 25.** Los productos estarán sujetos a existencia de inventario de los comercios afiliados.
- 26.** En caso de canje por artículos MultiPremios en Centros de Tarjetas de Crédito, la garantía de los productos será provista por el fabricante y esta se implantará al presentar la copia del voucher o comprobante de canje dentro de los primeros 90 días de haber realizado el canje, liberando a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad civil o penal que se llegase a suscitar por artículos defectuosos. El fabricante reparará o sustituirá el artículo únicamente si el defecto es de fábrica y no por mal uso del cliente. Los períodos que cubre la garantía varía por producto y la determina el fabricante.
- 27.** En caso de muerte del tarjeta habiente titular, el(los) heredero(s) del tarjeta habiente titular, legalmente declarado(s) como tal(es), podrá(n) solicitar el traslado de las Millas MultiPremios acumuladas en la cuenta del tarjeta habiente titular

fallecido, a una tarjeta afiliada al programa MultiPremios. Este traslado podrá ser realizado mediante el ingreso de una gestión donde el cliente tendrá que presentar el acta de defunción del tarjeta habiente titular conjuntamente con la declaratoria de heredero(s).